

## DICTAMEN

Managua, 13 de Marzo del 2017

Doctor

**GUSTAVO EDUARDO PORRAS CORTEZ**

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Doctor:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION IGLESIA GETSEMANI NUMERO TRES (GETSEMANI)**, con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua. Presentada por el Diputado WILFREDO NAVARRO. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXXIII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día nueve de Marzo del año 2017.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Promover el estudio y uso correcto de la palabra de Dios. 2) Fomentar la unidad con las demás iglesias, Ministros, Creyentes en Cristo. 3) Procurar lazos de amistad y confraternidad cristiana. 4) Crear los fondos lícitos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y adquirir los bienes útiles indispensables para el desarrollo y promoción de la Asociación en su desarrollo. 5) Establecerá y construirá templos de adoración, Institutos Bíblicos, Clínicas Médicas, Colegios escolares y Entidades de Beneficencia, instituciones de interés social Religioso y Comunitario en Pro del Bienestar colectivo de toda su membresía y de nuestra sociedad.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTA: MARIA DEL SOCORRO ORTIZ JIMENEZ, VICEPRESIDENTE: EDWIN ELIU ALVAREZ HERNANDEZ, SECRETARIA: IVANIA ESMERALDA GAITAN SILVA, TESORERA: SOCORRO DEL CARMEN JIMENEZ RIVAS, FISCAL: LUIS CARLOS SANTANA JIMENEZ, PRIMER VOCAL: JONI BAYESTER OLIVAS, SEGUNDO VOCAL: KATERIN MASSIEL JIMENEZ ALVAREZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION IGLESIA GETSEMANI NUMERO TRES (GETSEMANI)**.

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

MAXIMINO RODRIGUEZ MARTINEZ  
*PRESIDENTE*

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ  
*VICE – PRESIDENTE*

WALTER EDEN ESPINOZA FERNANDEZ.  
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA M. SANCHEZ URBINA  
MIEMBRO

LAURA E. BERMUDEZ R.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

MARIA AUXILIADORA MARTINEZ  
MIEMBRO

RUBEN DE J. GOMEZ SUAREZ  
MIEMBRO

SANTIAGO JOSE MARTINEZ LACAYO.  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA  
MIEMBRO

FELIX A. SANDOVAL JARQUIN  
MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

### DECRETO

- Arto. 1        Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION IGLESIA GETSEMANI NUMERO TRES (GETSEMANI)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.
- Arto. 2        La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3        La **ASOCIACION IGLESIA GETSEMANI NUMERO TRES (GETSEMANI)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4        El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

**GUSTAVO E. PORRAS CORTEZ**  
**PRESIDENTE**

**LORIA R. DIXON BRAUTIGAM**  
**SECRETARIA**